



**MUNICIPALIDAD DE PORVENIR
TIERRA DEL FUEGO
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA**

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°8-2010

En Porvenir, a quince días del mes de Marzo de 2010, siendo las 16:09 horas, se da inicio a la sesión ordinaria N° 08 del Concejo Municipal de Porvenir, con la asistencia de los Concejales José Rivera Cuevas, Alejandro Avendaño López, Félix España Cuevas, Juan Torres Toro y César Vivar Garay. El Concejales Mario Cárcamo Norambuena justifica inasistencia a través certificado médico. Preside la sesión el Señor Concejales José Rivera Cuevas, ante la ausencia del Señor Alcalde Fernando Callahan Giddings quien se encuentra en cometido funcionario; actúa como Ministro de Fe la Srta. Nataly Vivar Sánchez.

Tabla a Tratar.

1. Aprobación acta sesión ordinaria N°3 de 2010.
2. Presentación Seremi de Salud, sobre Ordenanza Canina.
3. Solicitud pago indemnización funcionario Luis Mansilla Alarcón.
4. Aprobación renovación contrato de comodato a Club de Jineteada.
5. Presentación Sr.Eduardo Estay Marin, proyecto CONICYT.

1. Aprobación acta sesión ordinaria N°3 de 2010.

El Señor Presidente del Concejo(s), somete a consideración la aprobación del acta de sesión ordinaria N°3.

ACUERDO 23/2010: Con los votos favorables de los Concejales José Rivera, Alejandro Avendaño, Félix España, Juan Torres y César Vivar, se aprueba la moción presentada por el Señor Presidente del Concejo(s) de aprobar el acta de sesión ordinaria N°3 de 2010.

2. Presentación Seremi de Salud sobre Ordenanza Canina.

Efectúan la presentación don Jorge Santander, Director del Programa Binacional Erradicación de la Equinocosis Quística en la Isla de Tierra del Fuego y su Control en Territorios Circunscritos y don Raúl Ruiz, ejecutor del citado programa.

El objetivo de la presentación es dar a conocer este problema en desarrollo que afecta la salud comunitaria y, por la necesidad de retomar las conversaciones sostenidas con el anterior Concejo para resolver la aplicación de una ordenanza de tenencia responsable de mascotas, específicamente caninos.

El programa de erradicación de la equinocosis quística o comúnmente denominada hidatidosis, involucra a los servicios especializados de Chile y Argentina. Se considera una enfermedad emergente, ya que existe un incremento en las notificaciones. Concretamente en la Comuna de Porvenir se han diagnosticado dos casos de personas que han contraído la enfermedad, ambos casos oportunamente controlados.

Es una enfermedad de gran impacto sanitario puesto que afecta a la ganadería, a las mascotas y a la población. Las pérdidas económicas cuantificadas se aproximan a los cinco millones de dólares.

En la Comuna de Porvenir el programa presenta avances sustanciales. En el año 2008 se aplicó un censo con personal del Servicio Agrícola y Ganadero y de la Seremi de Salud, con la colaboración de alumnos del Liceo Polivalente Hernando de Magallanes. La encuesta consideró la identificación del entrevistado, la caracterización de la tenencia de mascotas y el grado de conocimiento y opinión sobre la enfermedad. Se aplicó a toda la población, encontrándose 130 viviendas sin moradores. Se identificaron 713 perros. Los resultados son muy satisfactorios en términos del conocimiento que tiene la población porvenireña respecto de la hidatidosis, superando ampliamente a los resultados obtenidos en las otras provincias de la región.

La esterilización es una de las formas más efectivas para controlar la población canina. En la Comuna se han esterilizado machos y hembras, en un porcentaje promedio del 10% del los canes existentes. Desde hace dos años no se hace este procedimiento en Porvenir, lo que permite inducir que la cantidad de perros se incrementado considerablemente.

También se ha efectuado la identificación de 300 perros a través de la utilización de micro chips, equivalente al 30%. A estas medidas se suman las campañas de difusión televisa y radial y la visita trimestral a la Comuna de profesionales para la dosificación e incorporación de micro chips en los perros.

Los profesionales quedan a disposición del Concejo para apoyar la generación de una ordenanza de tenencia responsable de mascotas.

3. Solicitud pago indemnización funcionario Luis Mansilla Alarcón.

El Señor Presidente da lectura a la solicitud efectuada por el funcionario municipal grado 14.E.M.S, don Luis Mansilla Alarcón quien solicita el pago de cinco meses de indemnización en conformidad a la Ley N°20.387, que faculta la renovación de bonificación por retiro voluntario a los funcionarios municipales, cuya vigencia expira el 31 de diciembre de 2010. El Concejo Municipal requiere de la presencia de la Jefe de Finanzas para que explique la solicitud, acude la administrativo doña Rosa Vidal quien expone que don Luis Mansilla es el último funcionario que jubila con el sistema antiguo, reconociéndose sus 42 años de servicios y esta Ley facultad otorgar el pago de 11 meses más, de los cuales 6 meses son dados por la propia Ley y 5 meses son resueltos por decisión del Concejo.

El Concejo en pleno reconoce la labor desempeñada por este funcionario quien entregó importante tiempo de su vida al servicio de la comunidad, resolviendo otorgar dicho beneficio en mérito a su desempeño.

ACUERDO 24/2010: Con los votos favorables de los Concejales José Rivera, Alejandro Avendaño, Félix España, Juan Torres y César Vivar, se aprueba la moción presentada por el Señor Presidente de Concejo(s) de aprobar la solicitud del funcionario municipal grado 14 E.M.S, don Luis Mansilla Alarcón, otorgándole el pago de la indemnización establecida en la Ley N° 20.387, equivalente a 5 meses de sueldo.

4. Aprobación Renovación Contrato de Arrendamiento Club de Jineteadas.

El Señor Presidente informa que el Club de Jineteadas José Mario Andrade ex – Tierra del Fuego, ha solicitado la renovación del Contrato de Arrendamiento que mantiene con la Municipalidad de Porvenir, para el uso del predio denominado Higuera Numero Nueve, de una superficie de 100 hectáreas. La Secretaria Municipal da lectura al contrato anterior para que el actual Concejo se interiorice de los términos en que fue suscrito, de manera que si se autoriza su renovación se mantengan o modifiquen las condiciones en que se aprobará.

El Concejo se manifiesta de acuerdo en renovar el contrato, estableciéndose modificaciones en cuanto al tiempo por el cual se debe suscribir. En consideración a las necesidades de habitabilidad que existen actualmente en la Comuna y los proyectos que en el mediano plazo se puedan concretar, se llega al consenso de renovar el contrato por un año, manteniendo el valor de arrendamiento de 1 UTM anual.

ACUERDO 25/2010: Con los votos favorables de los Concejales José Rivera, Alejandro Avendaño, Félix España, Juan Torres y César Vivar, se aprueba la moción de aprobar la renovación del contrato de arrendamiento del predio denominado Higuera Numero Nueve al Club de Jineteadas Mario Andrade, cuyo monto a pagar será de 1 UTM anual y por el tiempo de un año.

5. Presentación Sr. Eduardo Estay Marin, proyecto CONACYT.

La Secretaria Municipal contacta telefónicamente al Sr.Estay, quien excusa su asistencia a la sesión de Concejo Municipal.

Finaliza la sesión, a las 17:14 horas.



MUNICIPALIDAD
SECRETARIA
PORVENIR

NATALY VIVAR SANCHEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE